

SECRETARIA DEL JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO, Riohacha, Julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021). En la fecha paso el presente proceso al despacho de la señora juez, informándole que se recibió el memorial anterior, donde solicitan nueva fecha para la prueba de ADN, porque el demandado no se hizo presente.

El Secretario,

REPUBLICA DE COLOMBIA



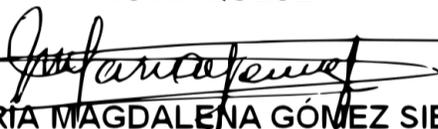
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO  
RIOHACHA – LA GUAJIRA  
J01pctofrioha@cendojramajudicial.gov.co.

Riohacha, Julio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

REF: RAD: 44-001-31-10-001-2020-00196-00. Proceso de Investigación de Paternidad, instaurado por la señora LAURA MELISSA BERRIO MOSCOTE, contrae el señor FRUTO ELIAS PEÑARANDA CORDOBA.

Señálese el día cuatro (4) de Agosto del presente año, a las ocho y treinta (8:30) de la mañana, para la práctica de la prueba de ADN, con muestra de sangre a los señores FRUTO ELIAS PEÑARANDA CORDOBA (Presunto Padre), LAURA MELISSA BERRIO MOSCOTE (Madre) y a la niña IVANNA ANDREA BERRIO MOSCOTE (Hija), ofíciase al Instituto Nacional de Medicina Legal de esta ciudad, para practicar dicha prueba.

**NOTIFIQUESE**

  
**MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA**  
Juez de Familia Oral del Circuito

